



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 4 de Agosto de 2005.-

Expediente 63/05 Letra DEM

ORDENANZA N° 54/05.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el Proyecto de Mensura Particular con Fraccionamiento, solicitado por la Provincia de Misiones de la parcela identificada catastralmente como Dep. 09 Mun 43 Secc 002 Chac 0000 Mz 0363; Parc 0002; cuyo croquis de mensura se acompaña como Anexo.

ARTÍCULO 2°: EXCEPTUASE lo prescripto en el Inc 5° del Art. 2° de la Ordenanza N° 96/04 a la Subdivisión autorizada por el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Cumplido, Archívese.


Juan Domingo Mota
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú




MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 199/05	Letra DEM
ENTRO	SALIO
Día	Día 5
Mes	Mes 08
Año	Año 2005

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 220/05	Letra VICI
ENTRO	SALIO
Día 05	Día
Mes 08	Mes
Año 2005	Año

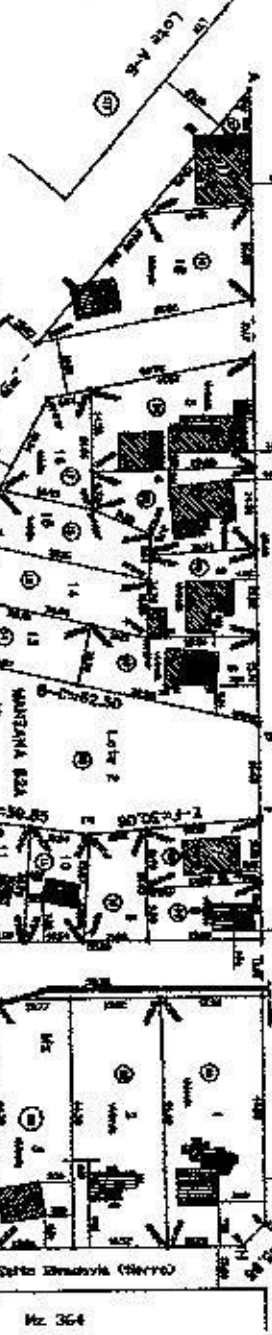
PLANO DE MENSURA

ESCALA:
 1:500
 1:1000
 1:1500

Montañas 77
 H-358

Calle Pardo Gomez (Servo)
 F-0-12.05

F-0-72.05



RESUMEN DE SUPERFICIAS

MANZANA 82A	MANZANA 82B
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16

MANZANA 82B	MANZANA 82A
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16

BALANCE DE SUPERFICIAS

Superficie total del terreno: 10000 m²
 Superficie total de las manzanas: 10000 m²
 Superficie total de los lotes: 10000 m²

COORDENADAS DEL PLANO N° 36.778 (000)



DETALLE 2 - LOTE 11
 MANZANA 82B

- REFERENCIAS**
- 1. Plano de Mensura N° 36.778 (000)
 - 2. Plano de Mensura N° 36.779 (000)
 - 3. Plano de Mensura N° 36.780 (000)
 - 4. Plano de Mensura N° 36.781 (000)
 - 5. Plano de Mensura N° 36.782 (000)
 - 6. Plano de Mensura N° 36.783 (000)
 - 7. Plano de Mensura N° 36.784 (000)
 - 8. Plano de Mensura N° 36.785 (000)
 - 9. Plano de Mensura N° 36.786 (000)
 - 10. Plano de Mensura N° 36.787 (000)
 - 11. Plano de Mensura N° 36.788 (000)
 - 12. Plano de Mensura N° 36.789 (000)
 - 13. Plano de Mensura N° 36.790 (000)
 - 14. Plano de Mensura N° 36.791 (000)
 - 15. Plano de Mensura N° 36.792 (000)
 - 16. Plano de Mensura N° 36.793 (000)
 - 17. Plano de Mensura N° 36.794 (000)
 - 18. Plano de Mensura N° 36.795 (000)
 - 19. Plano de Mensura N° 36.796 (000)
 - 20. Plano de Mensura N° 36.797 (000)
 - 21. Plano de Mensura N° 36.798 (000)
 - 22. Plano de Mensura N° 36.799 (000)
 - 23. Plano de Mensura N° 36.800 (000)

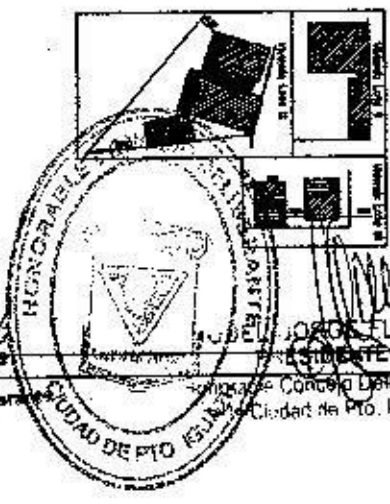
PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPIO PUERTO IYAZU
PROVINCIA DE MISIONES

El presente plano de mensura fue levantado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pto. Iyazú, en virtud de la resolución N° 100/000 del día 15 de Mayo de 2000.

SECRETARIO
 JUAN CARLOS MORA
 Honorable Concejo Deliberante
 Puerto Iyazú

SECRETARIO
 JOSE FLORES
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Pto. Iyazú

SECRETARIO
 JOSE FLORES
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Pto. Iyazú



JUAN CARLOS MORA
 Honorable Concejo Deliberante
 Puerto Iyazú

JOSE FLORES
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Pto. Iyazú



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

"2004 Décimo Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"

Ciudad de Puerto Iguazú, 23 de Diciembre de 2004.-

Expte. N° 88/04 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 96 /04:

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE para la Ciudad de Puerto Iguazú, el ordenamiento, la actualización y modificación del Plan de Desarrollo Urbano, graficado en los planos y de acuerdo con los textos que se indican a los artículos siguientes y que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes:

a) ANEXO I: PLANOS

- 1) Clasificación del Territorio Municipal y Zonificación.
- 2) Matriz de Uso de Suelo.

b) ANEXO II: TEXTOS

- 1) Clasificación del Territorio Municipal
- 2) Ocupación de Suelo- tipo de uso
- 3) Nomenclador de uso
- 4) Intensidad de uso
- 5) Descripción de zonas
- 6) Disposiciones especiales

ARTÍCULO 3°: El área denominado en el Anexo como **H6**, se mantiene como zona de chacras y quintas con los parámetros correspondientes a la misma.

ARTÍCULO 4°: DEROGASE toda otra disposición que oponga a la presente.

ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo para su promulgación, regístrese, publíquese, cumplido ARCHÍVESE.-

Juan Domingo Molu
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú



Miguel Noris Flores
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 477/04	Letra DEM
ENTRADA	SALIDA
Día 27	Día
Mes 12	Mes
Año 2004	Año

Mesa Gral. de Entradas y Salidas	
Expte. 371/04	HCD
ENTRADA	SALIDA
Día 27	Día
Mes 12	Mes
Año 2004	Año